ACTA DE TERMINACIÓN BILATERAL Y LIQUIDACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 042-2022

En las oficinas del MUNICIPIO DE JERICÓ, reunidos los suscritos: **DAVID ALONSO TORO CADAVID**, domiciliado en Jericó (Antioquia), obrando en nombre y representación legal del MUNICIPIO DE JERICÓ, en su calidad de Alcalde de Jericó, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 136 de 1993 y la Ley 80 de 1993, **LEIDY JOHANA LOPEZ TABARES,** en calidad de SUPERVISORA y **RAUL ORLANDO ZAPATA CASTRILLÓN** identificado con cédula de ciudadanía número 70.122.760, en su calidad de CONTRATISTA hemos convenido mediante la presente acta, terminar de mutuo acuerdo y liquidar el contrato de la referencia, con fundamento en el Artículo 60 de La Ley 80 de 1993, y

CONSIDERANDO:

- **a** Que entre el Municipio de Jericó y **RAUL ORLANDO ZAPATA CASTRILLÓN** identificado con cedula de ciudadanía número 70.122.760, se celebró el contrato de prestación de servicios N° 042-2022, suscrito el día 18 de enero de 2022, cuyo objeto es "Prestación de servicios de apoyo a la gestión para la radicación, trámites y entrega de los documentos que sean requeridos para las actividades propias de cada una de las dependencias de la administración municipal de Jericó, en la ciudad de Medellín"
- **b** Que el valor pactado fue de ocho millones cuatrocientos diecisiete mil trescientos setenta y seis pesos ($8.417.376)
- **c** Que el plazo de ejecución del contrato se estableció desde el 28 de enero hasta el 31 de diciembre de 2022.
- **d** Que dicho contrato cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 000000051 y el Registro de Disponibilidad Presupuestal 0000000051.
- **e** Que se ejecutó el objeto contractual en las condiciones requeridas, conforme a lo requerido por la supervisora del contrato.
- **f** Que el contratista en el informe de actividades comprendido desde el 01 de diciembre hasta el 30 de diciembre del 2022, presento solicitud por escrito de terminar el contrato de manera bilateral, teniendo en cuenta el cumplimiento del 100% de las actividades.
- **g** Que en virtud, de dicha solicitud, la supervisora emitió informe final, en la que expresó la verificación del cumplimiento de las obligaciones especificadas en el contrato por parte del CONTRATISTA.
- **h** Que las partes han acordado dar por terminado el contrato suscrito de manera anticipada y bilateralmente.

Con base en las anteriores consideraciones, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Terminar bilateral el contrato de prestación de servicios N° 042-2022.

SEGUNDO: Proceder a liquidar contrato de prestación de servicios N° 042-2022, así:

CONCEPTO	VALOR
VALOR DEL CONTRATO	$8.417.376
VALOR DE ADICIÒN	$0
VALOR EJECUTADO	$8.417.376
VALOR PAGOS REALIZADOS	$8.417.376
VALOR SIN EJECUTAR DEL CONTRATO	$0
SALDO POR LIBERAR DEL CONTRATO	$0

TERCERO: Que recíprocamente aceptan lo expresado y que a partir de la fecha de suscripción de la presente acta se liberan mutuamente de cualquier obligación que pueda derivarse del contrato en mención: esto es, que se acepta bilateral y voluntariamente la cesación de los efectos obligacionales para los intervinientes.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron, asumiendo plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

Dado en Jericó - Antioquia, a los treinta (30) días del mes de diciembre del 2022.

DAVID ALONSO TORO CADAVID
Alcalde Municipal

RAÚL OZAPATA C

RAUL ORLANDO ZAPATA CASTRILLÓN
Contratista

LEIDY JOHANA LOPEZ TABARES
Secretaria de Gobierno y Desarrollo Social
Supervisora

FUNCIONARIO	NOMBRES	FIRMA	FECHA
Proyectó	Ana Cristina Cardona Pérez		30-12-2022
Revisó	Leidy Johana López Tabares		30-12-2022
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad, la presentamos para la firma.			